

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En los autos de juicio de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 1.028/1989, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**Sentencia.**—Alcázar de San Juan a 17 de enero de 1990. El señor don Sagrario Arroyo García, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oídos los presentes autos de juicio de faltas número 1.028/1989, tramitados en virtud de denuncia de hurto, siendo denunciante Julie Marie Novelund y denunciados Constantino Raboso Valcarza y Adolfo Erenas Fernández; todos mayores de edad y en paradero desconocido.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Constantino Raboso Valcarza y Adolfo Erenas Fernández de la falta del artículo 587 del Código Penal, declarando las costas causadas en esta instancia de oficio. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real en el plazo de un día siguiente a la notificación escrita. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los implicados en paradero desconocido Julie Marie Novelund, Constantino Raboso Valcarza y Adolfo Erenas Fernández, expido y firmo la presente en Alcázar de San Juan a 17 de enero de 1990.—El Secretario.—1.114-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 930 de 1988-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Hortensia María Díaz García, en nombre de doña Adela Cardelo Aguilera, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Córdoba Herrera, nacido en Jerez del Marquesado (Granada), en fecha 23 de enero de 1915, hijo de Francisco y de Juana, casado con doña Adela Cardelo Aguilera, de cuyo matrimonio hubo un hijo llamado Juan, el cual, durante la pasada guerra civil española, estuvo combatiendo en el frente de Madrid y que en las fechas que fue tomada Cataluña desapareció el mismo, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y su paradero.

Lo que, a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 30 de septiembre de 1988.—El Secretario.—385-E.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio un solo cónyuge, número 81/1989, instado por doña Juliana Abril Murillo, contra don Jacinto Vázquez Jabalquinto, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Jacinto Vázquez Jabalquinto, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Córdoba a 16 de enero de 1990.—El Secretario.—1.137-E.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00265/1989, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Drew Douglas Drugan», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 5.402.250 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexto.**—En el supuesto de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 2 de abril y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

**Séptimo.**—En el supuesto de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 3 de mayo, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

960. Apartamento-estudio, tipo K, señalado con el número 511 en la planta quinta del cuerpo número 4 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluido el estar-comedor o micrococina-dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta, y linda: Frente, elementos comunes; derecha entrando, apartamento 510 y elementos comunes; izquierda, apartamento número 512, y fondo, espacio abierto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.139, libro 350, folio 137, finca número 18.794, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.402.250 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—404-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 238/1988, seguidos a instancias de don Julián Alonso Alonso, contra «Blus Stratos Compagny, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal más 98.054 pesetas de gastos de devolución más 800.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de marzo de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 11 de abril, a las doce horas del mismo año, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de mayo, a las doce horas del mismo año, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se regirá por las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda de planta baja de tipo 230-A, en término de Torreveja, partido de La Loma, urbanización Nueva Torreveja, con una superficie de 54 metros cuadrados y una terraza de 12 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.623, folio 145, finca 39.795. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. En término de Orihuela, partido de los Dolos, Campo de Salinas, hacienda llamada «Las Filipinas», parcela de 9 hectáreas 76 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, finca segregada y vendida; sur, propiedad de «Tiro de Pichón, S. S.»; este, campo de golf Villamarín, y oeste, carretera que va desde la casa de esta hacienda hasta la carretera de Alicante a Cartagena, pasando por la Dehesa de Campoamor. Inscrita al tomo 1.114, folio 55, finca 71.575. Valorada en 292.893.000 pesetas.

3. Parcela de 173.890 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, camino de la finca «Las Filipinas» y parcelas 16, 17, 21, 22, 24 y resto de la finca matriz hoy con camino de «Las Filipinas» y terrenos del Blue; sur, resto de la finca matriz con nueva carretera de la Urbanización, terrenos de «Hispanord» y de «Superations Torreveja, Sociedad Anónima»; oeste, carretera y parcelas destinadas a urbanización, hoy con terrenos de «Hispanord» y «Superations Torreveja, Sociedad Anónima», y carretera de San Miguel de Salinas y parcela de Limoneros, separada por un camino. Inscrita al tomo 1.114, libro 861, folio 48, finca 71.571. Valorada en 521.670.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de diciembre de 1989.—El Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—403-3.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1984, promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Fernández de la Trinidad contra don Diego López Barrera y doña Manuela Reyes Corrales, se ha acordado la venta en pública subasta, en término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No se han suplido los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, primera planta y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 28 de febrero de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores al precio estipulado en la escritura de hipoteca y de resultar desierta y el ejecutante no pudiere, su adjudicación se celebrará segunda subasta, el 28 de marzo de 1990. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento; de darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará tercera subasta, el 27 de abril de 1990, esta subasta será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de las subastas

Parcelas números 136 y 156 A, en la zona de El Almendral, urbanización de Vista Hermosa, de este término, con una superficie de 1.252 metros cuadrados. En su interior hay construido un chalé, de una sola planta, con superficie de 250 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón-estar, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, lavadero-tendedero, cuarto de niños y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al norte, con las parcelas 136 y 156 B; sur, con las parcelas segregadas, propiedad actualmente de don Fernando Pérez Segarra; al este, con la parcela que se le segregó, que es parte de la originaria parcela número 136, y al oeste, con la parcela 156 B y parte de la originaria parcela número 136, y al oeste, con la parcela 156 B y con la calle Sorolla, por donde tiene su entrada, señalada con el número once.

El precio fijado para la subasta es el de 21.180.000 pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de octubre de 1989.—La Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—1.166-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 730/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pretel Nieto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de abril de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1990, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presen-

tarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se hace constar que, tratándose de los derechos de traspaso de un local de negocio, es de aplicación lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bien que sale a subasta

Los derechos de traspaso de un local comercial, sito en paseo de Colón, número 11, bajo. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—La Secretaria.—351-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos número 1.097/1987, ejecución 189/1989, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don José Manuel Madrid López y otros, contra don Pedro Picornell Gari, por cantidad, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, sito en calle Pasaje Particular, número 3, polígono de la Victoria, de Palma de Mallorca, cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina de soldar plástico, mod. «Indemo, Sociedad Anónima», mod. Auto-Bloch 85. Valor estimado: 4.000.000 de pesetas.

Máquina de soldar plástico, mod. «Indemo, Sociedad Anónima», mod. Auto-Bloch 65. Valor estimado: 1.500.000 pesetas.

Máquina de soldar plástico, marca «Indemo, Sociedad Anónima», mod. Duplex. Valor estimado: 1.500.000 pesetas.

Máquina de imprimir, rotativa xerográfica, marca «Conexi ST 570». Valor estimado: 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Font y Monteros, número 8, de esta ciudad, en única subasta, el día 14 de mayo actual, a las once horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudiándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

El presente sirve de notificación al demandado don Pedro Picornell Gari.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.—804-A.